

Consultas Realizadas

Licitación 335138 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA

Consulta 1 - Convocatoria de la Licitación 335138 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA

Consulta	Fecha de Consulta
<p>Convocatoria de la Licitación 335138 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</p> <p>CONSULTA 1</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Computadoras Tipo 1 - Avanzada</p> <p>Item 9 Características de Placa Madre. Solicitan : Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.</p> <p>Solicitamos: Cotizar equipos con 2 bancos de memoria RAM. Siendo que los equipos de última generación de la mayoría de los fabricantes, cumple los solicitado en 2 bancos, y en soporte máximo de 32GB RAM, así como también en 1 banco con 16GB de RAM, y quedando 1 banco de memoria ram para ampliación. Dado que este requerimiento el de 4 bancos es para equipamiento discontinuado que solamente soportaba 8GB de ram por banco de memoria y era necesario 4 bancos para llegar al máximo de 32GB requerido.</p> <p>CONSULTA 2</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <p>Computadoras Tipo 2 - Intermedia</p> <p>Item 9 Características de Placa Madre. Solicitan : Cuatro bancos de memoria RAM mínimo.</p> <p>Solicitamos: Cotizar equipos con 2 bancos de memoria RAM. Siendo que los equipos de última generación de la mayoría de los fabricantes, cumple los solicitado en 2 bancos, y en soporte máximo de 32GB RAM, así como también en 1 banco con 16GB de RAM, y quedando 1 banco de memoria ram para ampliación. Dado que este requerimiento el de 4 bancos es para equipamiento discontinuado que solamente soportaba 8GB de ram por banco de memoria y era necesario 4 bancos para llegar al máximo de 32GB requerido.</p>	30-10-2017
Respuesta	Fecha de Respuesta
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC	10-11-2017

Consulta 2 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Lector Óptico: DVD-Super multi integrado		
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Lector óptico: DVD-Super multi externo USB. Lo ante dicho se formula teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado en la actualidad, incorporan estándares de dimensiones ultra delgadas y peso reducido razón a fin de brindar un mayor rendimiento en dimensiones ultras delgadas, razón por la cual no incorporan la unidad óptica de DVD de manera interna. Por lo mencionado, justificamos hacer lugar a nuestra petición, y evitar de esta manera la limitación en la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC		

Consulta 3 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Teclado En español, resistente a salpicaduras de líquidos.		
Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de resistente a salpicaduras de líquidos en el teclado pueda ser opcional, teniendo en cuenta que no todos los modelos de marcas de renombre poseen esta característica, generalmente los equipos con la resistencia solicitada poseen especificaciones diferentes a las requeridas, con un menor tamaño de pantalla y otras características propias de equipos de la línea educativa, por lo que los requerimientos solicitados se adecuarían mejor a una notebook del tipo intermedia estándar, razones por las cuales solicitamos considerar lo expuesto, y evitar de esta manera la limitación en la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC		

Consulta 4 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 2.5GHz o superior, memoria cache 4Mb mínimo.		
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Procesador de 2 (dos) núcleos físicos y 4 (cuatro) subprocesos, con memoria cache de 3Mb mínimo, teniendo en cuenta que generalmente los equipos de marcas de renombre internacional del tipo educacional con resistencia a salpicaduras de agua poseen procesadores de 2 núcleos con 4 subprocesos los cuales son las características más utilizadas por los fabricantes, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC		

Consulta 5 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Puertos: Salida VGA x 1 y HDMI o DisplayPort x1. Combo jack Stereo microphone in / headphone o similar - DC In		
Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de Salida VGA x 1 pueda ser opcional o en su defecto pueda ser aceptado adaptador HDMI a VGA, teniendo en cuenta que los equipos de marcas de renombre internacional en su mayoría en la actualidad incorporan el puerto HDMI como puerto de salida de Video, atendiendo a que el puerto HDMI es superior y es una tecnología más reciente y con más compatibilidad que el puerto VGA, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC		

Consulta 6 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Puertos: Salida VGA x 1 y HDMI o DisplayPort x1. Combo jack Stereo microphone in / headphone o similar - DC In		
Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de Salida VGA x 1 pueda ser opcional o en su defecto pueda ser aceptado adaptador HDMI a VGA, teniendo en cuenta que los equipos de marcas de renombre internacional en su mayoría en la actualidad incorporan el puerto HDMI como puerto de salida de Video, atendiendo a que el puerto HDMI es superior y es una tecnología más reciente y con más compatibilidad que el puerto VGA, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC		

Consulta 7 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Tamaño de Pantalla: De 14 con antirreflejo, resolución 1366x768 o superior.		
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Tamaño de Pantalla: De 13 con antirreflejo, resolución 1366x768 o superior, teniendo en cuenta que generalmente los equipos de marcas de renombre internacional del tipo educacional con resistencia a salpicaduras de agua incorporan pantallas entre 11 a 13, las cuales son las características más utilizadas por los fabricantes, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
El tamaño de pantalla solicitada esta fuera del rango especificado en los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC.		

Consulta 8 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Interface USB: USB 3.0 - 1 mínimo USB 2.0 - 2 mínimo		
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Interface USB: USB 3.0 x 1 y USB 2.0 x 1 como mínimo, teniendo en cuenta que generalmente los equipos de marcas de renombre internacional del tipo educacional con resistencia a salpicaduras de agua incorporan 2 puertos USB, las cuales son las características más utilizadas por los fabricantes, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC.		

Consulta 9 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Batería: 3-celdas Litio Ion como mínimo, de 6 Horas Duración como mínimo a 100 % de Carga.		
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Batería: 2 celdas Litio Ion como mínimo, de 6 Horas Duración como mínimo a 100 % de Carga, teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado en la actualidad incorporan estándares de dimensiones delgadas y peso reducido, además de garantizar la máxima autonomía del equipo con la batería incorporada de fábrica, la cual de igual manera alcanza la autonomía de 6 horas solicitada, por lo que no es técnicamente necesario que sea de 3 celdas como es solicitado, de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia a lo previsto en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares y autorizaciones emitidas por la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC.		

Consulta 10 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas, ítem 3 Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2017
solicitan: Lector de huellas digitales: Integrada		
Solicitamos respetuosamente que el requerimiento de Lector de huellas digitales: Integrada pueda ser opcional, teniendo en cuenta que los equipos de marcas de renombre internacional en su mayoría en la actualidad no incorporan el Lector de huellas digitales en equipos del tipo educacional con resistencia a salpicaduras de agua solicitado, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC.		

Consulta 11 - Con relación a las especificaciones técnicas de los ítem 1 y 2,

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>hemos notado que las mismas son de la Resolución de la DNCP N° 3209/2016 y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Aclaramos que dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas, en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Ésta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada bajo dictamen por la SENATICs. Quién a su vez, fué la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto solicitamos respetuosamente se retire el siguiente punto que no corresponde: -Seguridad, Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado electrónico interno con clave en el BIOS. Y se corrija utilizando lo que realmente refiere la mencionada resolución: - Seguridad, Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Considerando que el mismo fué modificado de las EETT sin ningún dictamen por parte de la SENACTICS que avale dicha modificación y ya que los proveedores de las distintas marcas adecuaron sus equipos en stock en base a la mencionada resolución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>Los mismos cuentan con dictamen de la SENATIC</p>		

Consulta 12 - Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 2,

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>hemos notado que las mismas son de la Resolución de la DNCP N° 3209/2016 y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Aclaramos que dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas, en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Ésta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada bajo dictamen por la SENATICs. Quién a su vez, fué la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto solicitamos respetuosamente se reincorpore el punto de Comunicaciones: Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como minimo. Considerando que el mismo fué retirado de las EETT sin ningún dictamen por parte de la SENACTICS que avale dicha modificación y ya que los proveedores de las distintas marcas adecuaron sus equipos en stock en base a la mencionada resolución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>Favor remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 13 - Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>hemos notado que las mismas son de la Resolución de la DNCP N° 3209/2016 y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Aclaramos que dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas, en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Ésta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada bajo dictamen por la SENATICS. Quién a su vez, fué la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto solicitamos respetuosamente se retire el siguiente punto que no corresponde: Tamaño de Pantalla De 14 pulgadas con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Y se corrija utilizando lo que realmente refiere la mencionada resolución: Pantalla, Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366 x 768 o superior. Considerando que el mismo fué modificado de las EETT sin ningún dictamen por parte de la SENACTICS que avale dicha modificación y teniendo en cuenta que lo requerido resulta bastante limitante, puesto que en el mercado existen equipos con pantallas de 15,6 que cumplen con todos los demás requisitos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>Ver dictamen Senatics N° 16562</p>		

Consulta 14 - En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas, solicitamos que El Sistema de Adjudicación sea POR ITEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>La adjudicacion es por el total principalmente por la necesidad de contar con un servicio tecnico general y unificado para todo el parque de equipos de la empresa. Tampoco son equipos especiales y estan regidos por los estandares de la Senatics. Atenerse a lo que dicta el PBC.</p>		

Consulta 15 - En vista a que el Sistema de Adjudicación de la Licitación de referencia, POR TOTAL

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>limita a muchos oferentes a poder presentar sus ofertas, solicitamos que El Sistema de Adjudicación sea POR ITEM. Debido a que el mismo, además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos; perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar con mejores precios en ciertas marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>La adjudicacion es por el total principalmente por la necesidad de contar con un servicio tecnico general y unificado para todo el parque de equipos de la empresa. Tampoco son equipos especiales y estan regidos por los estandares de la Senatics. Atenerse a lo que dicta el PBC.</p>		

Consulta 16 - Con relación a las especificaciones técnicas del ítem 3,

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>hemos notado que las mismas son de la Resolución de la DNCP N° 3209/2016 y que a su vez fueron modificadas en ciertos puntos. Aclaramos que dicha resolución hace obligatoria e integra la utilización de las mismas, en los procesos de contratación para instituciones públicas, cuyo objeto sea la adquisición de equipos informáticos. Es decir, esas EETT deben usarse imperiosamente y sin modificaciones. Ésta resolución establece además, que cualquier modificación que las convocantes requieran realizar a las especificaciones técnicas para su incorporación en procesos de contratación, deberá ser autorizada bajo dictamen por la SENATICS. Quién a su vez, fué la encargada, en coordinación con la DNCP, de emitir la Resolución N° 198.16, a través de la cual se establecen los estándares de especificaciones técnicas para compra de computadoras de escritorio y portátiles, tipo 1 (para máquinas avanzadas), tipo 2 (para intermedias) y tipo 3 (para computadoras personales y básicas). Por tanto solicitamos respetuosamente se retire el siguiente punto que no corresponde: Tamaño de Pantalla De 14 pulgadas con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Y se corrija utilizando lo que realmente refiere la mencionada resolución: Pantalla, Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antireflejo, Resolucion 1366 x 768 o superior. Considerando que el mismo fué modificado de las EETT sin ningún dictamen por parte de la SENACTICS que avale dicha modificación y teniendo en cuenta que lo requerido resulta bastante limitante, puesto que en el mercado existen equipos con pantallas de 15,6 que cumplen con todos los demás requisitos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>Favor verificar dictamen Senatics 16562</p>		

Consulta 17 - BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>Forma de Adjudicación: Por Total</p> <p>Solicitamos respetuosamente que la forma de adjudicación pueda ser Por Ítem, teniendo en cuenta que no todos los potenciales oferentes para este llamado poseen la capacidad de ofertar los tres tipos de equipos solicitados, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>La adjudicacion es por el total principalmente por la necesidad de contar con un servicio tecnico general y unificado para todo el parque de equipos de la empresa. Tampoco son equipos especiales y estan regidos por los estandares de la Senatics. Atenerse a lo que dicta el PBC.</p>		

Consulta 18 - En el pliego de bases y condiciones: Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	31-10-2017
<p>Para el ítem 1 Computadoras Tipo 1 - Avanzada, solicitan:</p> <p>Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Dos bancos de memoria RAM como mínimo, teniendo en cuenta que varios modelos de marcas de renombre internacional cumplen con la capacidad de ampliación de memoria RAM hasta 32GB solicitado con solo dos bancos de memoria RAM, reduciendo así el espacio físico destinado para memoria RAM con la mitad de bancos (ranuras) solicitadas, permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2017
<p>Esta especificacion obedece a los estandares de la Senatics, atenerse a lo que dicta el PBC</p>		